



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio
de la gente.



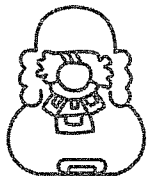
"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TELOYUCAN, 2016 - 2018.

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. En el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, siendo las 13 horas con 35 minutos del día 30 de Marzo del 2017, bajo la Presidencia del **C. VÍCTOR HUGO ROJAS GUZMAN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN**, se reunieron en el "Salón del Pueblo" del Palacio Municipal ubicado en Av. Dolores s/n Barrio Tlatilco Teoloyucan, Estado de México, la **C. NALLELI VARELA JIMÉNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL** y los **C. C. JUAN DURAN PINEDA, PRIMER REGIDOR; MARÍA DEL ROSARIO PACHECO LÓPEZ, SEGUNDA REGIDORA; EDGAR TINOCO MAYA, TERCER REGIDOR; ANDREA VARGAS LÓPEZ, CUARTA REGIDORA; JOSÉ LUIS LÓPEZ RODRÍGUEZ, QUINTO REGIDOR; ADRIANA DE LA PEÑA LEYVA, SEXTA REGIDORA; RAMÓN GONZÁLEZ MUÑOZ, SÉPTIMO REGIDOR; MA TERESA ISLAS HERNÁNDEZ, OCTAVA REGIDORA; FERNANDO PEÑA ROSAS, NOVENO REGIDOR y TEODORO MONTIEL PÉREZ, DÉCIMO REGIDOR**, con la asistencia del **C. ÁNGEL EDUARDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** con el objeto de celebrar la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, en carácter de Sesión Pública, convocada por el Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 31, 48, 53, 55, 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de presentes y declaración del cuórum legal para sesionar.
- II. Honores a la Bandera.
- III. Entonación del Himno Nacional Mexicano.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- V. Lectura, aprobación y en su caso firma del acta de la Sesión Ordinaria anterior.
- VI. Propuesta y aprobación, en su caso, de la ampliación de término de la Convocatoria para Cronista Municipal. (Propuesta de la Quinta Regiduría)
- VII. Propuesta y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Primer Concurso del 1er Ayuntamiento infantil. (Propuesta de la Quinta Regiduría)
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Entonación del Himno al Estado de México.
- X. Clausura de la Sesión.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

En el **PRIMER** punto del orden del día el C. Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, instruye al C. Ángel Eduardo González Jiménez, Secretario del Ayuntamiento a que pase lista de asistencia; dando cuenta de que se encuentra la totalidad de los miembros del Cabildo de Teoloyucan, por lo que existe cuórum legal para sesionar, una vez realizado el pase de lista el Presidente Municipal Constitucional declara formalmente instalada la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el **SEGUNDO** punto del orden del día le solicita a los presentes se pongan de pie para rendir Honores a la Bandera y entonar el Himno Nacional Mexicano, concluyendo así con el **TERCER** punto del orden del día.

En el **CUARTO** punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional, da lectura al orden del día y lo somete a votación de los miembros del Cabildo, siendo aprobado por unanimidad de votos.

En el **QUINTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal Constitucional solicita la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria anterior, por haberse circularado con anticipación, no existieron observaciones al proyecto, dispensa que es aprobada por unanimidad; de la misma forma el Presidente Municipal Constitucional solicita la aprobación del acta de Sesión anterior de Cabildo misma que es aprobada por unanimidad de votos de los miembros del Cabildo; declarando un receso para la firma correspondiente.

Siendo las 13 horas con 50 minutos del día en que se actúa, se reanuda la Sesión de Cabildo de Teoloyucan y el Secretario del Ayuntamiento informa que el acta de la sesión anterior ha sido firmada por todos los miembros del Cabildo.

En el **SEXTO** punto del orden del día es el referente, en su caso, de la ampliación de término de la Convocatoria para Cronista Municipal.

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, cede el uso de la voz al C. José Luis López Rodríguez, Quinto Regidor, quien manifiesta:

"La cuestión es que solo se inscribieron dos personas y en la convocatoria nos están pidiendo que fuera una terna porque nada más tenemos una dupla de personas que se anotaron y solicito a este Órgano Colegiado que se pueda ampliar el termino para poder en la medida de las posibilidades encontrar a alguien más, tomando en cuenta que entre más candidatos tengamos podamos tomar la mejor elección para beneficio de las Familias Teoloyuquenses."

2-15

Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770
Tels. (01 593) 914 13 25, 914 35 91 y 10 20 100

Al servicio de la gente

AYUNTAMIENTO 2016 - 2018

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

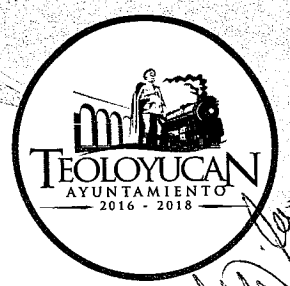
El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, manifestó:

"Como lo comente anterior mente a través de la Secretaria del Ayuntamiento se recabara la información, además anexo a la convocatoria creo conveniente que se ponga una serie de puntos de carácter Cultural e Histórico para que sirva de guía para las exposiciones y el trabajo de investigación que puedan presentar los candidatos a Cronistas y también que pusiéramos dentro de este tema que la convocatoria está abierta para toda la población que además de reunir todos los requisitos que marca la Ley Orgánica Municipal, también deben de contar con un perfil académico pero con intenciones de hacer investigación."



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

QUINTA: con el objetivo de garantizar la participación democrática la igualdad de representación y de proporcionalidad en la integración PRIMER AYUNTAMIENTO INFANTIL de Municipio de Teoloyucan los Supervisores Escolares deberán entregar en la oficina de la Secretaria del Ayuntamiento ubicada en el edificio del Palacio Municipal a más tardar el lunes 17 de abril del año 2017 en un horario de 9 am a 6 pm las propuestas de sus respectivas zonas escolares pasando antes por la supervisión grupal que atenderá el Maestro de grupo y posteriormente la selección escolar será mediante la Dirección de cada institución.

SEXTA: el proceso de selección y elección de niñas y niños aspirantes a integrar el PRIMER AYUNTAMIENTO INFANTIL del Municipio de Teoloyucan será mediante un trabajo de selección que será entregado al maestro de grupo, posteriormente al director y el director deberá entregarla al Supervisor.

a) Análisis y revisión de los ensayos recibidos y selección de los ganadores será a partir del 10 al 17 de abril del 2017, para la recepción de los trabajos.

SEPTIMA: el jurado calificador estará conformado por los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura quienes serán los encargados de realizar un análisis y posteriormente se presentara en Sesión de Cabildo para elegir al PRIMER AYUNTAMIENTO INFANTIL de conformidad a la Quinta base de esta convocaría. Su fallo será inapelable y se dará a conocer más tardar el viernes 24 de abril del 2017.

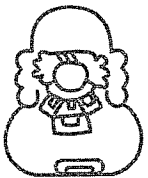
OCTAVA: para elegir Presidente, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y posición de Regidores y Regidoras, así como de los Directores y Directoras del PRIMER AYUNTAMIENTO INFANTIL del Municipio de Teoloyucan, corresponderá conforme a los siguientes criterios:

- 1.-Ortografía.
- 2.-Redaccion
- 3.-Estructura del trabajo
- 4.-Tiene que ser un tema original acorde a la edad del alumno

En la hacinación del PRIMER AYUNTAMIENTO INFANTIL, se tomara en cuenta los parámetros antes mencionados así mismo se asignaran los puestos para el Ayuntamiento tomando en cuenta:

- 1.-Presidente
- 2.-Síndico
- 3.-Los 10 Regidores
- 4.-Secretario del Ayuntamiento
- 5.-12 Directores.

Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770
Tels. (01 593) 914 13 25, 914 35 91 y 10 20 100



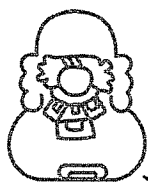
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio de la gente



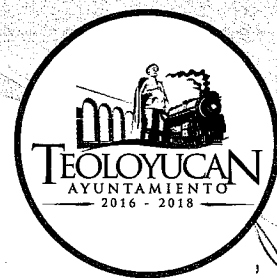
"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

NOVENA: los integrantes del PRIMER AYUNTAMIENTO INFANTIL del Municipio de Teoloyucan recibirán un reconocimiento por su participación por parte del Ayuntamiento de Teoloyucan.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

"Creo conveniente que se tendría que dividir en dos procesos uno es el proceso de selección de los niños a través de sus trabajos de investigación y el segundo procesos es el de armar una Sesión de Cabildo en un día con sus Homólogos para que puedan participar en las actividades y en otro día para hacer los recorridos en las Direcciones."

La C. Andrea Vargas López; Cuarta Regidora, comentó:

"Señor Presidente en la convocatoria se habla de etapas para la selección, la primera en el grupo, la segunda en la escuela y creo que necesario considerar la opinión de los representantes escolares y esta actividad podría ser insertada en una asignatura extra pero por los tiempos de la conformación de la selección de los trabajos creo que es necesario que se conversara con los Supervisores Escolares."

El C. Fernando Peña Rosas; Noveno Regidor,

"Debo decir en el Octavo punto de la Convocatoria dice que se va a calificar en base a criterios y dice que se realizara un trabajo original y acorde con la edad del alumno y no me queda claro esa parte."

El C. José Luis López Rodríguez; Quinto Regidor, manifestó:

"Lo que pasa es que en ocasiones los papás con el afán de ayudas a los niños ellos hacen el trabajo."

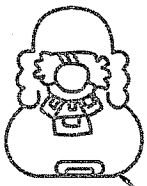
El C. Teodoro Montiel Pérez, Décimo Regidor, comentó:

"Quisiera que saber si se puede integrar un tema que tenga que ver con el deporte."

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, manifestó:

"El tema que quedaría bien ligado sería; el deporte como prevención del delito y de esta manera le daríamos un fondo a la sociedad de tal manera que al haber más deporte tenemos a más niños educados y pediría que este proyecto sea llevado a las Escuelas Privadas que no únicamente se tomen en cuenta a las Escuelas Estatales y Escuelas Federales y darle la oportunidad a todas las escuelas de la zona a formar parte de este proyecto."

El C. José Luis López Rodríguez; Quinto Regidor, manifestó:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

"En el número de escuelas que están contempladas participan las Escuelas Privadas."

Propuesta que es aprobada **unanimidad** por lo cual se agrega al acta el siguiente:

Acuerdo No. 02/66-ORD/30-03-17 por el que se aprueba la Convocatoria al Primer Concurso del 1er Ayuntamiento Infantil.

En el **OCTAVO** punto del orden del día es el referente, a los asuntos generales, el Presidente Municipal Constitucional manifestó:

"¿Alguno de los presentes tiene asuntos generales a tratar?"

El C. Ángel Eduardo González Jiménez; Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la voz:

"Como primer punto tenemos la toma de protesta del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA)."

La C. Andrea Vargas López; Cuarta Regidora, comentó:

"Compañeros esta actividad del Comité contra las Adicciones les dimos la indicación de que se integraran desde el año pasado y los integrantes se encuentran presentes y por motivos de agendas no se había podido dar la toma de protesta correspondiente pero en este recinto se llevara a cabo, para tal efecto quiero presentarles a todos ustedes quienes son las personas que nos visitan y quienes son los integrantes de este comité, quien preside este Comité el Ingeniero Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Comité, como Secretario Técnico el Doctor Fernando Guerra Rojano, Director del Instituto Mexiquense contra las Adicciones y en su Representación la Licenciada Sandra Ester Maldonado Arzate, Coordinadora Estatal de CAPA, el Secretario Suplente es la Licenciada Sandra Arroyo Ávila, Jefa del Centro de Atención Primaria en Adicciones en Cuautitlán, como Vocales la Licenciada Mayte López Montoya, Presidenta del DIF Municipal, la Doctora Isabel Aguayo, Coordinadora de Salud, Doctora Sandra Espino Jailis, el C. Bertín García Márquez, Subdirector de Desarrollo Económico y de Servicios, el Vicealmirante Laureano Suarez Allen, Comisario de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, en este Comité deben estar integrados todos los sectores que se tienen contacto con los alumnos por tal motivo como vocal se incorpora la Profesora Graciela Pineda Mendosa, Supervisora Escolar del Sub Sistema Escolar Estatal de la zona P-072 así mismo contamos con la presencia del Licenciado José Luis Rojas Juárez,

8-15



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Procurador del DIF Municipal y como Coordinador Ejecutivo su servidora
Andrea Vargas López

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional,
argumentó:

"Bienvenidos a todos ustedes y con el fin de tratar el tema de la prevención contra las adicciones es una parte de las actividades que tenemos en prevención al delito, COMCA es un Órgano Colegiado de coordinación y concertación que impulsa las acciones dirigidas a la prevención y al combate de los problemas de Salud Pública causados por las adicciones, en este comité participan las Instituciones Públicas de Ayuntamiento Municipal, las organizaciones de la Sociedad Civil, así como organismos y empresas privadas relacionadas con el tema.

El objeto de este comité es en contra de las Adicciones, es promover, apoyar y coordinar las acciones de los Sectores Públicos, Social y Privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud, Leyes Estatales y Municipales le dan competencia.

Durante todo este tiempo nosotros hemos venido realizando acciones aisladas a cada una de nosotros dentro de los ámbitos de trabajos y en el sector de Salud todos los días se están llevando a cabo todas estas acciones en contra de las adicciones en las escuelas se están llevando a cabo, en el DIF y en el área Deportiva se tiene una acción que se lleva a cabo y tiene como objeto poderle dar los instrumentos y herramientas a los jóvenes para que se mantengan ocupados y poder prevenir el tema de las adicciones, aisladamente nosotros como Ayuntamiento hemos tenido actividades cada una de las Regidurías y Direcciones tal es el caso de las giras que se han presentado en el Municipio que sin duda han fortalecido el tema de la prevención del uso de las drogas como lo es la gira "vive sin drogas" y contamos con la participación de las Televisoras por parte de la fundación Tv Azteca y han causado una preocupación en la sociedad con los padre de familia y en los jóvenes es una alerta ya que en Teoloyucan no se había tenido un evento a través de estas dinámicas con los jóvenes que les haga ver cuáles son las causas de las adicciones, adonde podemos llegar y a donde terminamos y como esta institución lo dice, aunque lleguemos a tocar a una persona nos es suficiente y a través de estas dinámicas que son perfeccionadas y tienen más de 18 años por parte de estas personas y han llegado a muchos de los Teoloyuquenses es por eso que dentro de esa acciones nosotros vamos a seguir promoviendo este tipo de giras.

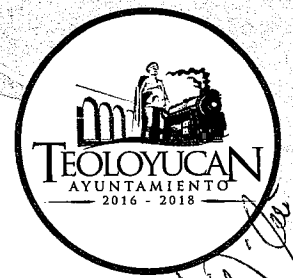
Los objetivos específicos de este comité son:

9-15



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

- 1.-Fortalecer la coordinación entre autoridades Municipales y organismos de los Sectores Públicos, Sociales y Privados para conducir Programas Municipales contra las Adicciones.
- 2.-Contribuir con la vigilancia del cumplimiento de la regulación sanitaria y comercialización de bebidas alcohólicas, productos de tabaco, sustancias psicotrópicas en el Municipio.
- 3.-Coadyuvar a la reducción de la demanda de sustancias adictivas y a la atención de los problemas derivados de su consumo en el Municipio.
- 4.-Potenciar los recursos humanos, técnicos y financieros, destinados a las tareas de prevención."

La C. Andrea Vargas López; Cuarta Regidora, comentó:

"En esta sala se encuentran reunidas todas las personas involucradas en la prevención de las adicciones y lo comentaba en los días pasados con la Licenciada de Derechos Humanos ya que estamos llevando a cabo acciones aisladas, creo que a través del Comité debemos retomar las acciones de todas las áreas involucradas en cuanto a esto para que tengamos mayor impacto socialmente es forzoso que seremos un ciclo y ya les dimos información, se detectaron a jóvenes y sabemos cuántos niños que están en escuelas o jovencitos que ya no van a la escuela y que están en el problema de las adicciones y ahora yo papa que hago, porque tengo el problema, quien me ayuda y es necesario cerrar ese círculo es por ellos que me permito leerles las atribuciones que tendrá el comité en contra de las adicciones.

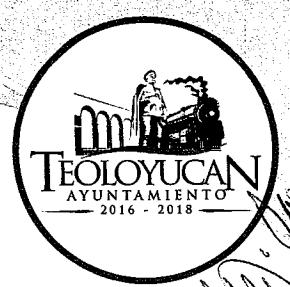
Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Municipal contra las Adicciones tendrá las siguientes atribuciones:

1. -Aprobar y evaluar con base en estadísticas e indicadores pertinentes, los programas contra el abuso de bebidas alcohólicas, el alcoholismo, el consumo de tabaco, la farmacodependencia y la adicción a otras sustancias psicoactivas, de conformidad con los programas nacionales y estatales y promover las acciones que coadyuven al cumplimiento de todos ellos.
2. -Promover políticas, estrategias y programas en materia de adicciones, así como promover las adecuaciones y modificaciones necesarias.
3. -Promover y acordar mecanismos de coordinación con los COMCA de los demás Municipios para la eficaz ejecución de los programas a que se refiere la fracción I de este artículo.
4. -Promover la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad en prevención y tratamiento de las adicciones, con atención preferente en las zonas geográficas y grupos poblacionales de mayor riesgo en el Municipio.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

5. -Fomentar que los programas de Educación para la Salud y Seguridad e Higiene en el trabajo, incorporen conceptos que tiendan a disminuir en la población el uso y abuso de bebidas alcohólicas, así como el alcoholismo, el consumo de tabaco y la farmacodependencia.
6. -Planear y coordinar las actividades de las diferentes instituciones del Sector Salud Municipal, así como de otros organismos de los Sectores Público, Privado y Social, tendientes a prevenir y abatir las conductas adictivas.
7. -Recomendar medidas para el control de la publicidad en el municipio relativa a bebidas alcohólicas y tabaco.
8. -Impulsar la participación de la comunidad en la formación de hábitos y estilos de vida saludables, en la prevención de las adicciones y la reinserción social de las personas que sufran alguna adicción y en general en todas las acciones conducentes a la solución de la problemática en materia de adicciones.
9. -Colaborar, con las Autoridades Federales, Estatales e Instituciones Educativas, en las acciones dirigidas a definir y fortalecer los valores de la persona, propiciando el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad, en beneficio de la Salud Pública.
10. -Elaborar un manual para la Integración y Organización del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA).
11. -Proponer reformas a los Bandos Municipales relativas a la producción, comercialización y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras sustancias psicoactivas.
12. -Colaborar a la información de recursos humanos para la investigación en las adicciones y la atención, tratamiento y reinserción social a las personas que sufran alguna adicción.
13. -Promover acciones que tiendan a la administración de los riesgos asociados con el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas.
14. -Promover la reinserción social de las personas que sufran alguna adicción, con la participación de instituciones y organizaciones educativas, patronales, sindicales y de la sociedad civil en general.
15. -Promover y acordar mecanismos de coordinación entre las autoridades de la Federación, de las demás entidades Federativas y de los Municipios para la eficaz ejecución de los programas Nacionales y Estatales.
16. -Promover la integración de grupos de trabajo tendientes al establecimiento de acciones en materia de regulación, investigación, prevención, consejería, tratamiento y rehabilitación en materia de adicciones de su competencia.
17. -Fomentar las acciones preventivas, la detección temprana de consumidores y su atención oportuna.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

18.-Concertar convenios, contratos y acuerdos de colaboración con los Sectores Públicos, Sociales y Privados en materia de adicciones.

Los integrantes de este Comité, todos y cada uno de ellos vamos haciendo acciones, porque nuestras directrices estatales no las van jurando pero se han desvinculado y la idea de esto es que el comité canalice a todos estos niños y tratamiento pero no solo de la persona que tiene el problema de la adicción ya que se convierte en un problema familiar y social, posteriormente daremos paso a la toma de protesta por lo cual invito a los miembros del Comité a pasar al frente.

La C. Sandra Ester Maldonado Arzate; Coordinadora Estatal de CAPA, manifestó:

"En Teoloyucan, Estado de México, siendo las 2:35 horas y encontrándonos constituidos en el "Salón del Pueblo" del Palacio Municipal ubicado en Av. Dolores s/n Barrio Tlatilco Teoloyucan, Estado de México, lugar acordado como Recinto Oficial para celebrar esta Sesión Solemne rendimos protesta del Comité Municipal Contra las Adicciones en los términos siguientes:

Protestan guardar y hacer guardar, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Norma Oficial Mexicana 028 y el Bando Municipal y demás relativas aplicables a la materia."

Los miembros del COMCA, contestaron:

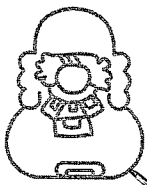
"Si, protesto"

La C. Sandra Ester Maldonado Arzate; Coordinadora Estatal de CAPA, manifestó:

"Si así lo hicieren que la ciudadanía se los reconozca, si no, que se los demande."

El C. Teodoro Montiel Pérez, Décimo Regidor, comentó:

"Es incomprensible ver la entrega de diversos programas sociales a los vecinos de nuestro Municipio, ya que esto se lleva a cabo a unos días del arranque del proceso electoral para elegir el próximo Gobernador(a) del Estado de México, dando un golpe a la democracia desde las mismas instituciones, mismas que están obligadas a calificar por un proceso, limpio y transparente."



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, en uso de la voz manifestó:

"Este ayuntamiento es muy respetuoso de la Ley Electoral, así como del proceso electoral, por ello le solicito al Secretario del Ayuntamiento de Lectura al artículo 261 del Código Electoral del Estado de México y que el Contralor Municipal le haga llegar a todas las direcciones este ordenamiento jurídico para su debida observancia."

El C. Ángel Eduardo González Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, manifestó:

"Artículo 261 del Código Electoral del Estado de México: Al interior de las oficinas, edificios y locales ocupados por los poderes públicos o los edificios escolares, no podrá fijarse ni distribuirse propaganda electoral de ningún tipo. Desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, deberán suspender la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental. Las únicas excepciones a lo anterior, serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia. Asimismo, durante los treinta días anteriores al de la jornada electoral, las autoridades estatales y municipales así como los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza. La Legislatura determinará los programas sociales que por su naturaleza, objeto o fin por ningún motivo deberán suspenderse durante el periodo que señala el párrafo anterior y promoverá las medidas necesarias para su cumplimiento en los tres ámbitos de gobierno que generen condiciones de equidad en el proceso electoral. El Órgano Superior de Fiscalización, la Secretaría de la Contraloría, las contralorías de los Poderes Legislativo y Judicial, las de los organismos autónomos y las de los ayuntamientos, sancionarán el incumplimiento de lo dispuesto en este artículo, conforme a sus respectivas competencias. La infracción a las disposiciones previstas en este artículo será sancionada conforme a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios y demás leyes aplicables. Una vez integrado el expediente de queja o investigación correspondiente, en el que se concluya la posible actualización de las infracciones a las normas señaladas en este artículo, en su caso, el Instituto denunciará los hechos, solicitará el retiro o suspensión de la

13-15



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"
propaganda relativa, la instauración del procedimiento de responsabilidades, y la aplicación de las sanciones administrativas que correspondan."

No habiendo asuntos generales, en el **NOVENO** punto del orden del día, relativo a la entonación del Himno al Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional, solicita a los presentes ponerse de pie para entonar el mismo.

Una vez concluida la entonación del Himno al Estado de México y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal Constitucional declaró formalmente clausurada la Sexagésima Sexta Ordinaria de Cabildo, siendo las 14 horas con 55 minutos del día en que se actúa.



C. VÍCTOR HUGO ROJAS GUZMÁN
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**



C. NALLELI VARELA JIMÉNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C. JUAN DURAN PINEDA
PRIMER REGIDOR



C. MARÍA DEL ROSARIO PACHECO LÓPEZ
SEGUNDA REGIDORA



C. EDGAR TINOCO MAYA
TERCER REGIDOR



C. ANDREA VARGAS LÓPEZ
CUARTA REGIDORA



C. JOSÉ LUIS LÓPEZ RODRÍGUEZ
QUINTO REGIDOR



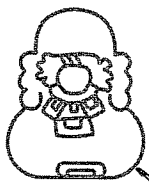
C. ADRIANA DE LA PEÑA LEYVA
SEXTA REGIDORA



C. RAMÓN GONZÁLEZ MUÑOZ
SÉPTIMO REGIDOR

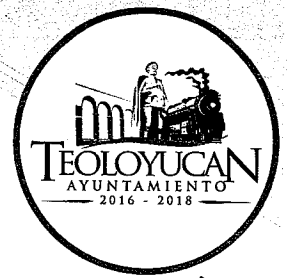


C. MA TERESA ISLAS HERNÁNDEZ
OCTAVA REGIDORA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"


C. FERNANDO PEÑA ROSAS
NOVENO REGIDOR


C. TEODORO MONTIEL PÉREZ
DECIMO REGIDOR


C. ÁNGEL EDUARDO GONZALEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de Teoloyucan, celebrada el día 30 de marzo del 2017, constando de 15 fojas útiles por uno solo de sus lados -----



